

ORDENANZA MUNICIPAL N° 18 -2004-MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, en sesión extraordinaria de fecha 15 de Diciembre del año 2004 y, de acuerdo con dispuesto en el literal d) del Artículo 12° de la Ley N° 27783 - es competencia de los Gobiernos Locales aprobar su Presupuesto Institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto, en ejercicio de las atribuciones que le confiere a la ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por mayoría de votos de sus miembros, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2005 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO.

ARTICULO 1°.- Promulgar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Provincial de Trujillo - Distrito Capital Trujillo, ascendente a **SI. 53'805,989** para el periodo comprendido entre el 10 de Enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2005, de acuerdo a lo siguiente:

INGRESOS	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	EN NUEVOS SOLES
01 Canon y Sobre canon	594,164
03 Participación Rentas de Aduanas	371,016
07 Fondo de Compensación Municipal	11'376,557
08 Otros Impuestos Municipales	13'940,922
09 Recursos Directamente Recaudados	25'094,000
17 Recursos Ordinarios para los Gobiernos Locales	2'429,330
TOTAL	53'805,989

GASTOS	
CATEGORIA DEL GASTO	EN NUEVOS SOLES
05 Gastos Corrientes	45'391 ,155
06 Gastos de Capital	8'242, 393
07 Servicio de la Deuda	172, 441
TOTAL	53'805,989

ARTICULO 2°.- El Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Gastos se detallan en el Formato A-1 "Presupuesto de Ingresos" y en el Formato A-3 "Presupuesto de Gastos" que forman parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°.- Aprobar la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Trujillo - Distrito Capital Trujillo, correspondiente al Año Fiscal 2005 por Función, Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto detallada en el Anexo N° 02/GL "Estructura Funcional Programática de los Gobiernos Locales para el Año fiscal 2005" que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°.- Durante el Año Fiscal 2005 el Pliego Presupuestario: Municipalidad Provincial de Trujillo - Distrito Capital Trujillo, se sujeta a las Normas de Austeridad que se establecen en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005 y las que se dispongan al interno de la Institución.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Dado en Trujillo a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro.

ING. JOSE MURGIA ZANNIER
ALCALDE

C.c.
Archivo